

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****13161** *CONCESIONARIA DE PUERTOS DEL LEVANTE, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que en fecha 22 de diciembre de 2014 el accionista único de Concesionaria de Puertos del Levante, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad") ha decidido la reducción del capital social en la suma de 750.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 10.000 acciones en la suma de 75 euros, con la finalidad de condonar la obligación del accionista único de realizar las aportaciones pendientes.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Barcelona, 24 de diciembre de 2014.- El Administrador único de la Sociedad, Copcisa Industrial, S.L., por medio de su representante don Eloi Carbonell Santacana.

ID: A140064693-1